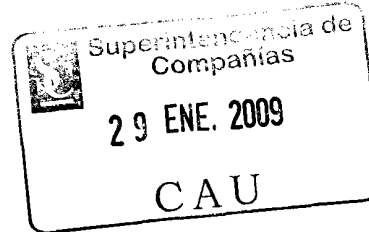


PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

Quito, 28 de enero de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad. _

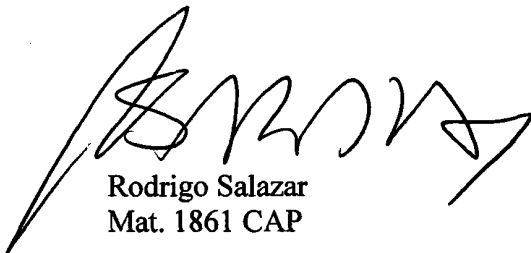


por \$ 1=0/1.

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía INMOBILIARIA LASUIT CIA LTDA. La cesión de participaciones se registró en el libro de socios de la compañía el 12 de enero de 2009.

Se sentó razón al margen de la matriz de constitución de la compañía en el protocolo de la Notaría Veinte y Ocho, el 07 de enero de 2009. El Señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sentó razón de la cesión de participaciones sociales el 09 de enero de 2009.

Atentamente,


Rodrigo Salazar
Mat. 1861 CAP

OK
[Signature]

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA

2009/02/03 - y

(CARTO FLETO A DISY (LQ.))

PB&P

Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas - Edif. Mansión Blanca - Casilla Postal: 17 01 363 - Fax: (593 2) 225 8038 - 224 4462

PBX: (593 2) 225 4323 - (593 2) 226 0666

<http://www.pbplaw.com>

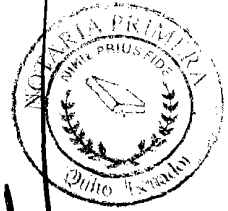
Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LASUIT CIA LTDA**

Otorgada por los cónyuges:

DIEGO RECALDE JARRIN Y MARIA DEL ROSARIO PAREDES

A favor de los cónyuges:

RODRIGO SALAZAR BORJA y ALBA MARIA MARIN ARTEAGA

CUANTIA: USD 1763 USD

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA : CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes diez y nueve (19) de diciembre de dos mil ocho; ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida por el Consejo Nacional de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número treinta y nueve veinte y dos -DP-DDP, de dieciséis de diciembre de dos mil y ocho, comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges, el señor Diego Recalde Jarrín y la señora María del Rosario Paredes, por sus propios y personales derechos; y

por otra parte, en calidad de Cesionarios, los cónyuges: Rodrigo Salazar Borja y Alba María Marín Arteaga, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quiénes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario suplente, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía Lasuit Cía. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor Diego Recalde Jarrín y la señora María del Rosario Paredes, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, parte en la que en adelante se le denominará los cedentes; y por otra parte, el señor Rodrigo Salazar Borja y la señora Alba María Marín Arteaga, por sus propios y personales derechos y por los que se representan en la sociedad conyugal que tienen formada, parte en la que en adelante se denominará los cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente la presente cesión de participaciones sociales de la compañía inmobiliaria Lasuit. Cía. Ltda.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO._ La compañía Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de S/2'010.000 (dos millones diez mil sucres), equivalente actualmente a USD \$80,40 (ochenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios



NOTARIA
PRIMERA



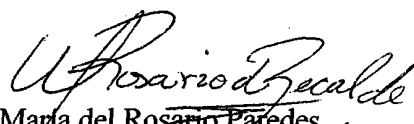
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

de la compañía Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda., celebrada el once de Noviembre de dos mil dos, resolvió elevar el importe del valor nominal de sus participaciones y aumentar su capital social a US \$5.289 (cinco mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América) y como consecuencia de lo anterior reformar parcialmente sus estatutos. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4800 de diez y siete de diciembre de dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número cero tres seis tres, tomo ciento treinta y cuatro, el día treinta y uno de Enero de dos mil tres. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda. en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, cumpliendo con todos los requisitos legales, aprobó la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda.: los cónyuges, Diego Recalde Jarrín y María del Rosario Paredes, ceden y transfieren a favor de los cónyuges Rodrigo Salazar Borja y Alba María Marín Arteaga, mil setecientas sesenta y tres (1763) participaciones sociales de su propiedad de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00). **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La cesión de las mil setecientas sesenta y tres (1763) participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda. Se la realiza por el valor nominal de las mismas, esto es un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), lo que da un total de mil setecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.763,00). Los cedentes declaran recibir tal cantidad a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y RAZON.-** La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda., anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor de los cesionarios. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Inmobiliaria Lasuit Cía.

Ltda. en el protocolo de la Notaría Veinte y Ocho. Finalmente, el Señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda.; b) Certificación conferida por el representante legal de la compañía, de acuerdo al Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente instrumento. (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Rodrigo Salazar Borja, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil ochocientos sesenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**


Diego Recalde Jarrín

C.C. No 170286394-9


María del Rosario Paredes

C.C. No. 170382267-4



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE WACHADO CEVALLOS

Rodrigo Salazar Borja

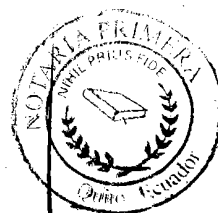
Rodrigo Salazar Borja

C.C. No. 1703081107

Alba María Marín Arteaga

Alba María Marín Arteaga

C.C. No. 1301760862



El Notario

Suplente

uno down

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LASUIT CÍA. LTDA.**

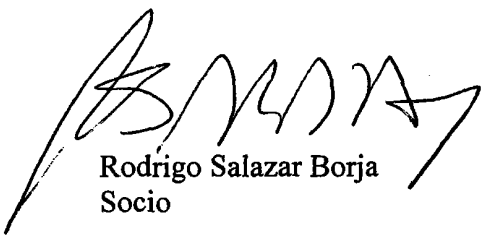
En la ciudad de Quito, al diecinueve de Diciembre de 2008, a las 18h00, en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa denominada Inmobiliaria Lasuit Cía. Ltda. Asiste el 100% del capital social representado por el Sr. Diego Recalde Jarrín, propietario de 1763 participaciones sociales, y el Sr. Rodrigo Salazar Borja, propietario de 3526 participaciones sociales. Todas las participaciones tienen un valor nominal de USD1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de tratar, como único punto del orden del día, el siguiente: transferencia de participaciones.

Dirige la reunión la presidente de la empresa, Sra. Alba María Marín Arteaga, y actúa como secretaria la gerente general, María del Rosario Paredes.

El Sr. Diego Recalde Jarrín toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor del Sr. Rodrigo Salazar Borja la totalidad de las 1763 participaciones sociales que posee en la empresa, valoradas en USD1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América), cada una.

Por su parte el Sr. Rodrigo Salazar Borja también expresa su voluntad de comprar. La Junta delibera sobre la moción del Sr. Diego Recalde Jarrín y aprueba la transferencia de las 1763 participaciones sociales a favor del Sr. Rodrigo Salazar Borja.

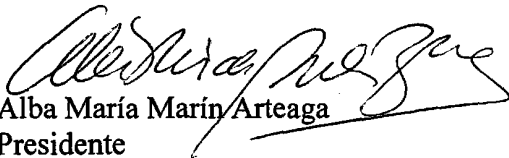
La Presidencia dispone un receso para la redacción de la presente acta, la cual una vez elaborada, es leída íntegramente a los socios asistentes, quienes la aprueban en una forma unánime y para constancia suscriben el acta. Termina la sesión a las 19h00.



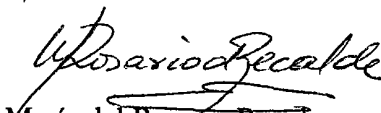
Rodrigo Salazar Borja
Socio



Diego Recalde Jarrín
Socio



Alba María Marín Arteaga
Presidente



María del Rosario Paredes
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

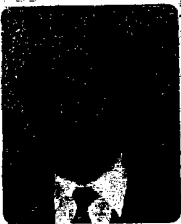
IDENTIFICACIÓN BIENAL

15 DE JULIO DEL 1981

0061 01776 H

QUINTANA, DIEGO

1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

15 DE JULIO DEL 1981

REN 1223195



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

003-0030
 NÚMERO
 RECALDE JARRIN DIEGO

1702803949
 CÉDULA

PICUNCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN



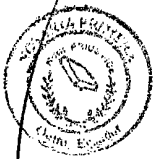
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DDY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con el original que me fue presentado

en: 1 Hojas - notariado

Quito 9 D/C. 2008

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO 161-0028
 CÉDULA 1703822674
 PAREDES PROAÑO MARIA DEL ROSARIO

FIGUINCHA
 PROVINCIA
 GUISAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNA

REN
 Pch 0059330

07/09/2008

Fingerprint

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO 161-0028
 CÉDULA 1703822674
 PAREDES PROAÑO MARIA DEL ROSARIO

FIGUINCHA
 PROVINCIA
 GUISAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNA

REN
 Pch 0059330

07/09/2008

Fingerprint

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO 161-0028
 CÉDULA 1703822674
 PAREDES PROAÑO MARIA DEL ROSARIO

FIGUINCHA
 PROVINCIA
 GUISAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNA

REN
 Pch 0059330

07/09/2008

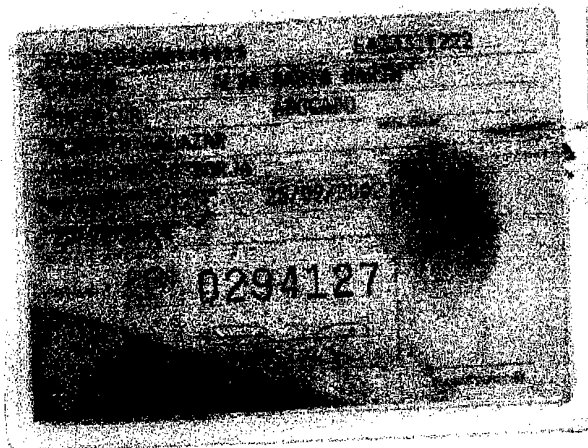
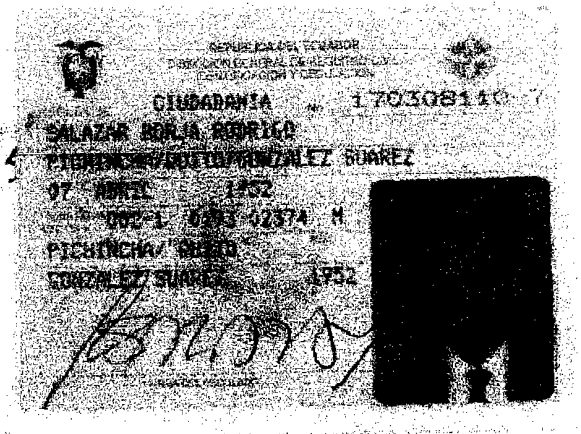
Fingerprint

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

QUITO a 9 de Julio de 2008

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero y Segundo del Cantón Quito

Fingerprint



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la Interpuesta es ANTERIOR a la
conforme con el acta de notoriedad de la presente de
en QUITO a 15 DE JULIO 2008
Quito a 15 DE JULIO 2008
DR DAVID MALDONADO
Notario Principal Constituido por el Poder Judicial



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTON CAYASHA 130176084-2
 SANTA ANTONIA ALTA AGUA
 20 SEPTIEMBRE 1998
 MARIA ANTONIA M. RODRIGUEZ
 AL 1.º J.º J.º
 MARIA ANTONIA M. RODRIGUEZ
 PORTAVIEJO
 07

[Signature]

ECUADORIANARCA 00000000
 CAYASHA RUBEN SALAZAR
 SUPERIOR CAYASHA, ROBERTO
 RAUL M. M. M.
 ALTA AGUA
 PORTAVIEJO
 07/08/2007
 3573422
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTON CAYASHA 130176084-2
 SANTA ANTONIA ALTA AGUA
 20 SEPTIEMBRE 1998
 MARIA ANTONIA M. RODRIGUEZ
 AL 1.º J.º J.º
 MARIA ANTONIA M. RODRIGUEZ
 PORTAVIEJO
 07

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
 conforme con el original que me fue presentado
 en... (firmas) ...
 Quito a 19 de Mayo de 2008
[Signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito





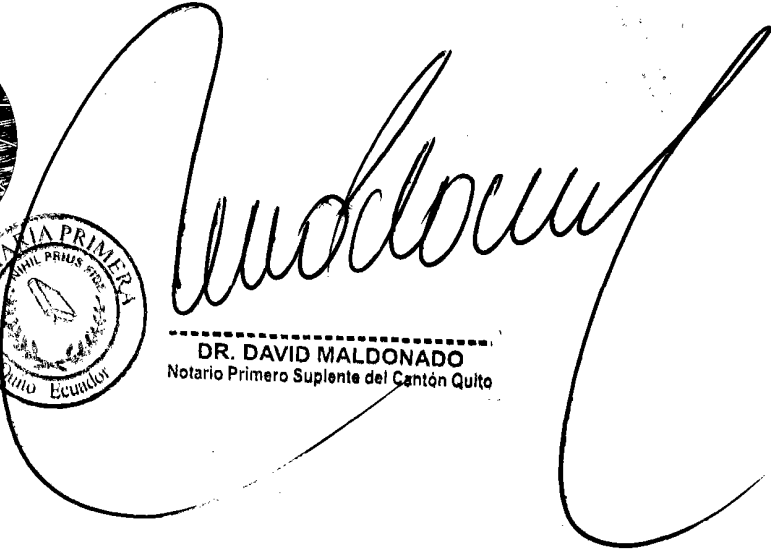

NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Inmobiliaria LASUIT CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de diciembre de dos mil ocho.-




DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA LASUIT
CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE
1993. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.
QUITO, A 07 DE ENERO DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2747** del **REGISTRO MERCANTIL** de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4909 vta, tomo 124, correspondiente a compañía **"INMOBILIARIA LASUIT CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

